En la población de Yahualica de González Gallo, Jalisco, siendo las 11:13 hrs. Las Once horas con trece minutos del día 8 de Diciembre del año 2017, reunidos en la Unidad de Transparencia y con fundamento en los artículos 27, 28, 29 y 30 de la ley de Transparencia y acceso a la información Pública del estado de Jalisco y sus municipios; y 46 del reglamento de la ley, Sesiona el Comité de Transparencia de Yahualica de González Gallo quedando Como Constancia la Presente **Cuarta Acta de Sesión ordinaria** **del año 2017** y para Tal efecto se determinan los asuntos del siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Exposición de las Nuevas Exigencias de Transparencia y lo Obsoleto del Actual reglamento.
3. Conclusión de la sesión.

**LISTA DE ASISTENCIA:**

El **Lic. Edgar Rodríguez González** en su carácter de **Secretario del Comité de Transparencia**, pasa lista de asistencia de los integrantes del Comité dando cuenta de la presencia del **Maestro Alejandro Macías Velasco Presidente del Comité de Transparencia**, La **LCP. Socorro del Carmen Lizarde Ruvalcaba Contralora municipal**, observando a los presentes pasa posteriormente a declarar Quórum **el Presidente del Comité de Transparencia,** declarando a su vez que son legítimos los acuerdos que en esta sesión se tomen, para lo que propone tratar los siguientes:

**Asuntos y Acuerdos:**

Solicita el **Presidente del Comité de Transparencia** una vez que se ha verificado la Totalidad de los Miembros del Comité, haga uso de la Voz el Secretario para explicar el punto Número dos que se encuentra en el orden del Día.

En relación al punto b) **El secretario del comité de Transparencia** externa que actualmente se han llevado a cabo cambios importantes en la Normatividad de Transparencia, El primero de ellos con las Reformas hechas a la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco el pasado 10 de Noviembre del 2015; El segundo gran Cambio mencionado por Él secretario fue la Entrada en Vigor de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco el pasado 26 de Julio del año 2017.

Los anteriores Marcos Normativos Expreso el Encargado de Transparencia, han dejado obsoleto el Antiguo reglamento de la Unidad de Transparencia, Mismo que requiere de cambios substánciales que solo puede Realizarse mediante la Abrogación del Anterior reglamento de Transparencia y la Aprobación de un Nuevo Marco Normativo que satisfaga las nuevas exigencias.

**El presidente del Comité de Transparencia** en razón de lo que acaba de manifestar el secretario solicito que Explicará Las implicaciones que se Tendrían que adoptar para lograr el objetivo Planteado.

**El Encargado de la Unidad de Transparencia,** Inmediatamente Después Contesto que era Menester que Su servidor como Encargado de la Unidad de Transparencia realizará un análisis profundo acerca de las Nuevas disposiciones legales para efectos de poder aterrizar un Proyecto de Reglamento Confiable y Eficaz; El titular de Transparencia manifestó que el resto del Mes de Diciembre sería dedicado la Mayor parte del Tiempo Posible, a estudiar todos los Documentos Normativos que son Aplicables al Municipio, así como a la Búsqueda de Reglamentos de Transparencia de otros Municipios, Para efectos de utilizarlos Como guías para crear el Respectivo Prototipo de Reglamento.

**El Presidente del Comité de Transparencia,** Ante las Cuestiones Expuestas pregunto sobre el tiempo estimado por el Encargado de la Unidad de Transparencia para la Redacción del Prototipo de Reglamento, Así como la Manera en que evaluaría la Eficacia de Dicho Reglamento.

**El secretario del Comité** Inmediatamente Después Aclaro que en Razón de que aún continuaba las Exigencias de la Plataforma Nacional de Transparencia y además de que actualmente se estaban Realizado Cambios en la Misma, había la Posibilidad de que se trabajará en el Reglamento tan sólo en Tiempos Libres, Proponiendo como Fecha de probable Terminación del Proyecto a más Tardar en abril del 2018. Así mismo el Secretario hizo énfasis que para efectos de garantizar que el Reglamento cumpliera con las Especificaciones Necesarias por las Normas de la Materia, Emprendería las Acciones necesarias para que el Instituto de Transparencia avalará y Manifestará su Conformidad con relación al Contenido del Reglamento, Por lo que la Acción era Plenamente Viable con relación a la Carga de Trabajo de la Unidad y Sumamente Necesaria para su buen Funcionamiento.

**El Presidente del Comité de Transparencia**, Preocupado por las Declaraciones Emitidas por el Secretario, Manifestó su Conformidad de que emprendiera las Acciones que estimará Pertinentes sobre el Tema y que se apoyará en todo caso del personal u apoyo técnico que estimará Necesario.

**La contralora Municipal y Miembro del Comité de Transparencia** al escuchar la Problemática también hizo mención de que además de la Actualización del Reglamento de Transparencia era Menester emprender acciones con relación a un nuevo ordenamiento Normativo sobre responsabilidad Administrativa dentro del Municipio, toda vez que este Sería Complementario al Prototipo de Reglamento de Transparencia, La contralora municipal argumentando su Punto, aclaro que no hay que olvidar que la Información es parte del patrimonio del Municipio y como Tal es necesario contar con los Mecanismos Legales para sancionar a aquellos que trasgreden la Ley, sin violentar su derecho a ser oídos y vencidos en Juicio.

**El presidente del Comité de Transparencia** Una vez escuchado el Sentir de la Contralora municipal, Manifestó que sería bueno que se realizarán los Dos proyectos de Una manera Conjunta previo a ser aprobados por el Cabildo, Lo anterior en razón de que tendrían que ser herméticos en cuanto a las Cuestiones de Transparencia, Además de que como lo Menciono la Contralora, sin dicho reglamento complementario tal vez se cuartearía el Derecho a Audiencia de los Servidores Públicos que Incumplieran.

**El secretario de Transparencia** Una vez manifestadas las razones por las cuales era recomendable la Expedición de un reglamento de responsabilidad Administrativa, Manifestó que durante la Redacción del Prototipo de Reglamento de Transparencia Tomaría en Consideración las Observaciones de Contraloría, así como se Comprometió a prestar su Apoyo en la Redacción del Segundo Proyecto De reglamento.

**El Secretario del Comité de Transparencia** No habiendo nada más que decir, Solicito a los Miembros del Comité Manifestarán su Conformidad Levantando la Mano, Tras el Conteo de los Votos se Evidenció que La petición fue aceptada por **UNAMINIDAD.**

**CONCLUSIÓN DE LA SESIÓN**

No existiendo otro punto a tratar, el **Maestro Alejandro Macías Velasco Presidente del Comité de Clasificación del Municipio de Yahualica de González Gallo y Presidente Municipal**  da por concluida la ***Primera sesión de Carácter ORDINARÍA del año 2017 del Comité de Transparencia del sujeto obligado denominado “Yahualica de González Gallo”,*** con ello queda desahogado el tercer punto del orden del día, levantándose la presente acta para su constancia.

**YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO, JALISCO. 8 OCHO DE DICIEMBRE DEL 2017 DOS MIL DIECISIETE.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Maestro Alejandro Macías Velasco Presidente Municipal y Presidente del Comité de Transparencia.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**LCP. Socorro del Carmen Lizarde Ruvalcaba Contralora Municipal y Miembro del Comité de Transparencia.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Lic. Edgar Rodríguez González Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité de Transparencia.**